

Excmo Superior Político de
la Provincia del Quetzaltenango
de la Plana

Sección 2.^a

Hallando las contribuciones
Reales a cargo de las Intenden-
cias, puede dirigirse un Ayun-
tamiento a la de este distrito,
para que en uso de sus atribu-
ciones adopte las medidas que
sea convenientes al cobro de
los 16.000 r.¹ que adudan los
contribuyentes territoriales
según me manifiestan D.^o en
su oficio de 23 de Julio ul-
timo a que contesto.

D. W.

6
que a D. n. Sr. Castellón
22 de Agosto de 1836.

Fr. Agustín Cihela

Srs del Ayuntamiento de Villafraña

